SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE FIJACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

SECRETARIA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS

REGLAMENTO PARA LA FIJACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO.

Expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 400 publicado en Segundo Suplemento de Registro Oficial Nro. 299 del 29 de julio de 2014.

Art. 1.- Objeto.- (…) establecer y regular los procedimientos para la fijación, revisión y control de precios de venta al consumidor final de medicamentos de uso y consumo humano, que se comercialicen dentro del territorio ecuatoriano.

SECRETARIA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS

El mencionado Reglamento, a la presente fecha se encuentra en proceso de reforma, por lo que, el documento borrador elaborado, se encuentra en revisión de los delegados del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos, el cual será socializado con los actores involucrados en lo referente a regulación de precios de medicamentos.

.